



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00394264- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2026-00394264- -UNC-ME#FCC por el cual la Secretaría Académica solicita la continuidad del Programa de Regularización, Jerarquización y Fortalecimiento que se viene implementando como política institucional desde 2019.

Y CONSIDERANDO:

Que el Programa busca acompañar y reconocer las tareas académicas que las, les y los docentes cuya dedicación es la más baja del escalafón docente.

Que, en esta oportunidad, se solicita efectivizar el Programa a través de una asignación estímulo equivalente a la retribución de un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) docentes consignados en la presente.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. HCS 09/09 respecto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar -de manera excepcional y por única vez- a la Prof. Verónica González, Leg. 44.574, una asignación estímulo equivalente a la retribución de un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (Cód. 115) desde el 01 y hasta el 31 de mayo de 2026, en el marco Programa de Regularización, Jerarquización y Fortalecimiento de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 2º: Otorgar -de manera excepcional y por única vez- al Prof. Francisco Cipolla, Leg. 35.277, una asignación estímulo equivalente a la retribución de un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) desde el 01 y hasta el 31 de mayo de 2026, en el marco Programa de Regularización, Jerarquización y Fortalecimiento de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Los agentes González y Cipolla deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a

beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Publicar, comunicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría Académica. Oportunamente, archivar.